



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Alimentos
Ejecutante: FLOR MARLENY BRAVO
Ejecutado: LUIS FELIPE ALFARO TAFUR
Radicación: 2001-00263-00
Sustanciación 558

Se recibe por parte del demandante escrito junto con fotocopia de la cuenta de ahorros del banco Agrario de Colombia, en el cual solicita que le sea consignada la cuota alimentaria de sus dos hijos LUIS FELIPE Y JOSSAN ALFARO BRAVO, cuya habilitación amerita pronunciamiento del Despacho, dada la modalidad de pago solicitado.

De tal efecto, se indica que los jóvenes a este tiempo ya son mayores de edad, quienes autorizaron a su progenitora para que siguiera realizando ella el cobro de la cuota alimentaria que aún se hace necesaria.

La circular del Consejo Superior de la Judicatura adopto medidas frente al pago de los títulos judiciales por cualquier concepto, materia y jurisdicción, de los cuales se encuentra el abono a cuenta que está solicitando la señora, por ello:

Se ordena Oficiar al pagador de FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES, para que proceda a consignar de ahora en adelante la cuota alimentaria a la cuenta de ahorros del banco agrario de Colombia # 4-312-20-02595-1 que se encuentra a nombre de FLOR GALEANO con C.C. 38.231.398. Oficiese

NOTIFIQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 41 se notifica el auto anterior, hoy 22 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario